

PERGAMINO, Septiembre 28 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 1993, al considerar el Expte. D-132/93 D.E. B-2611/93 DIRECTOR AREA DESARROLLO LOCAL (Agrimensor Cacciamani Miguel) - Solicita bonificación por antigüedad y Dedicación Exclusiva.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° ----- 2865/91, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" **ARTICULO 1º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo a otorgar la ----- bonificación por Dedicación Exclusiva a los cargos de Secretarios, Subsecretarios y Agente de Desarrollo Local de la Municipalidad de Pergamino, previsto en el Presupuesto Municipal vigente, la que oscilará entre un treinta por ciento (30%) y un cincuenta (50%) del sueldo básico más antigüedad que perciben sus titulares.-"

ARTICULO 2º.- Incrementase el Presupuesto de Gastos vigente en la ----- suma de \$ 10.917,87 (Diez Mil Novecientos Diecisiete con ochenta y siete), mediante la ampliación de las siguientes partidas de la Finalidad I Administración General:

1-1-1-3-2	S.A.C.	\$ 720,77
1-1-1-3-5-4	Bonificación por Antigüedad	\$ 4.806,00
1-1-1-3-5-16	Bonificación por Dedicac. Exclusiva	\$ 3.845,00
1-1-1-4-1	Al I.P.S.	\$ 1.124,44
1-1-1-4-2	Al IOMA	\$ 421,66

		\$10.917,87

ARTICULO 3º.- Las ampliaciones dispuestas en el artículo 3º se ----- financiarán mediante la reducción de la siguiente partida de la Finalidad I Administración General:

1-1-1-3-5-11 Asignación Especial por vaca-
ciones

\$10.917,87

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3390/93.-



DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE